

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.389

AYUNTAMIENTO DE ERLA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Erla para el ejercicio 2018 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	141.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	180.900,00
3	Gastos financieros	1.800,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00
6	Inversiones reales	343.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	674.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	119.000,00
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	81.800,00
4	Transferencias corrientes	78.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7	Transferencias de capital	141.000,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	674.000,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: número de plazas:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, escala de funcionarios con habilitación estatal, grupo A/B, nivel de complemento de destino 26.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: número de plazas:

—Una plaza de administrativo, contrato indefinido.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, contrato indefinido.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL: número de plazas:

—Una plaza de peón de servicios múltiples, contrato de interinidad.

—Dos plazas de limpiadora a tiempo parcial.



BOPN

Resumen:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral: número de plazas: 2.

Total personal laboral eventual: número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Erla, a 13 de marzo de 2018. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.